



Título:	Lista definitiva admitidos/excluidos, T. Calificador y fecha del proceso selectivo Bolsa Periodista
Origen:	Administración Local
Categoría:	Empleo público
Descripción:	LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA BOLSA DE TRABAJO DE PERIODISTAS.

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto 2024/271, de fecha 25 de Marzo de 2024, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

«Extracto: Lista Definitiva de Admitidos/Excluidos, Tribunal Calificador y Fecha del Proceso Selectivo convocado para Bolsa de Trabajo de Periodistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Periodista, mediante nombramiento interino-personal laboral, por concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, y habiendo finalizado el plazo de 2 días hábiles concedido mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024/262, de fecha 20 de marzo de 2024, para posibles reclamaciones o subsanaciones frente a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones a la lista provisional de admitidos/excluidos.

*Esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha **DISPONE:***

PRIMERO.- *Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al citado procedimiento selectivo, que es la siguiente:*

1.- ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS:

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

1.-CABA DÍAZ, DAVID

***2619**

2.-PALOMAR MÉRIDA, ELISA

***8860**

3.-RODRÍGUEZ NUÑEZ, SANTIAGO

***6652**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

4.-SIERRA LAGUNA, VICTOR	***4864**
5.-REINOSA HUERTAS, LUIS FELIX	***0761**
6.-CARRASCO ALBERCA, ELENA	***7987**
7.-DÍAZ MAROTO, NEREA	***9042**
8.-MORAGA YEBENES, NURIA	***7801**
9.-PEREA REILLO, DESIREE	***8635**
10.-PARRA LUCENDO, CARMEN BEATRIZ	***9172**
11.-LOPEZ NARANJO, BELEN	***1756**

2.- EXCLUIDOS/AS DEFINITIVOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
1.-HITA LARA, ALEJANDRO	***4040**	BASE 3º – Letra f: No acredita titulación exigida

SEGUNDO.- Fijar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/20215, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- **Presidenta:**
- D^a. Gema Castillo León, Funcionaria de la Administración Local.
- **Secretaria:**
- D^a. Prado Peinado Marchante, Funcionaria de la Administración Local.
- **Vocales:**
- D. Rubén Martínez García, Funcionario de la Administración Local.
- D. Carlos Carrillo Fernández, Funcionario de la Administración Local.
- D. Jesús Cortés Campo, Funcionario de la Administración Local.
- **Asesores técnicos:**
- D. Juan Luis Íñiguez Perea, Secretario del Ayuntamiento.
- D. Santiago Izquierdo Ramírez, Técnico Informático y Comunicación.

TERCERO.- Señalar como fecha de inicio del referido proceso selectivo (concurso-oposición) el día **02 de abril de 2024**, a las **09:00 horas**, en la Sala de Conferencias del Centro Cívico y Cultural, ubicado en la Plaza de España, 9, frente al Ayuntamiento.



CUARTO.- Publíquese el contenido de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.pedro-munoz.es. »

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.